

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 714-2039-2022.  
ES

DECRETO N° **12851** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

La Resolución N° 003197-S-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022 y su rectificativa Resolución N° 000128-S-2023, de 25 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mentados actos resolutivos se tuvo por reconocido, a partir del 03 de febrero de 2020, el Adicional por Tareas Riesgosas a favor de la odontóloga Suarez Doriga, Marta Susana, CUIL N° 27-23167384-4, personal contratado en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 dependiente de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud con funciones en el Servicio de Odontología en el Hospital "Pablo Soria", imputándose el pago de los mismos a partir del 01 de enero de 2022;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos, informa que se procedió a dar el alta y ajuste por el periodo de enero de 2022 a agosto de 2022 de dicho adicional, en los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2022, adeudándose los periodos vencidos (03 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2021);

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

*C. Vera*  
**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-2039/2022 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE DIVISION PERSONAL - SOLICITA ADICIONAL POR TAREAS RIESGOSAS A FAVOR DE ODONTOLOGA SUAREZ DORIGA MARTA SUSANA A PARTIR DEL 03/02/2020, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*C. Vera*  
Dra. GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Inspección  
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



12851

///CDE. A DECRETO N°

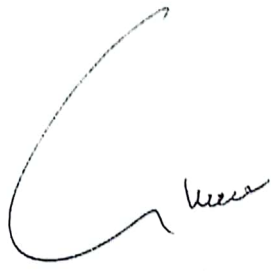
-S-

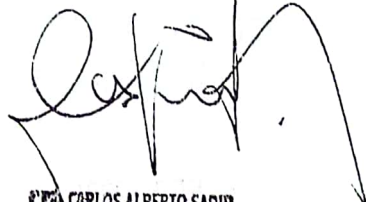
**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
Dr. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Dra. GISELA HUAY  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy